SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Fecha: 2023.08.24 10:47:42 -04'00'

Irene Cristina Escribá Sakoda
Firmado digitalmente por Irene Cristina Escribá Sakoda
Fecha: 2023.08.30 11:40:14 -04'00'

# CONTRATO N° 53/2023

Entre el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, domiciliado en las **Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representado para este acto por el **ECON. HUMBERTO ARIEL COLMÁN CASTILLO, con documento de identidad N° 2.357.071**, y por el **ECON. HOLGER ANÍBAL INSFRÁN IBARROLA**, con documento de identidad N° **1.181.932**, en calidad de Presidente Interino y Gerente General, respectivamente, denominado en adelante **la CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **INTECH S.R.L.** con **R.U.C. N° 80026795-8,** domiciliada en la calle **Emiliano R. Fernández 3403 e/ Fortín Galpón, de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. LUÍS MARCIANO SOSA**, con documento de identidad N° **862.574**, y, en calidad de Apoderado, denominada en adelante **el PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato en el marco del llamado a **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 63/2023 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GENERADORES - ID N° 428578"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

## 1. OBJETO

El objeto del presente contrato es la contratación del Lote 3 del Servicio de Mantenimiento de Generadores para la CONTRATANTE; el que se realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la oferta del PROVEEDOR y el presente Contrato. –

## 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del PROVEEDOR;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la CONTRATANTE y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. –

## 3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

(a) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato; y
(b) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente Contrato. –

## 4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 428578**.

HOLGER INSFRÁN
Gerente General

**Humberto Colmán**
**Miembro Titular del Directorio**
**Banco Central del Paraguay**

INTECH S.R.L.
RUC: 80026795-8
Tel.: 676.509

# CONTRATO N° 53/2023

La contratación es plurianual y la validez del presente Contrato, correspondiente a los ejercicios 2024 y 2025 se encuentra sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente. –

## 5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 63/2023 para el Servicio de Mantenimiento de Generadores, convocado por el BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY. La adjudicación ha sido realizada según acto administrativo **Resolución N° 3 Acta N° 42 de fecha 11 de agosto de 2023.-**

## 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

El monto contratado asciende a la cantidad de **Guaraníes veintidós millones seiscientos tres mil ochocientos veintiséis (₲. 22.603.826.-)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA). –

El detalle de los precios se expresa a continuación:

| LOTE N° 3 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GENERADORES DE LA SALA DE POTENCIA Y CENTRO CULTURAL – Contrato Cerrado | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | Descripción Del Bien/Servicio | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Precio Unitario en ₲ (I.V.A. Incluido) | Precio Total en ₲ (I.V.A. Incluido) |
| 1 | Mantenimiento Preventivo de Generador de 1000 kVA de Sala de Potencia - Mano de Obra | Unidad | Unidad | 1 | 677.250.- | 677.250.- |
| 2 | Mantenimiento Preventivo de Generador de 1000 kVA de Sala de Potencia - Fitros de Aceite kit | Unidad | Unidad | 1 | 502.294.- | 502.294.- |
| 3 | Mantenimiento Preventivo de Generador de 1000 kVA de Sala de Potencia - Filtros de combustible kit | Unidad | Unidad | 1 | 326.025.- | 326.025.- |
| 4 | Mantenimiento Preventivo de Generador de 1000 kVA de Sala de Potencia - Filtros de aire primario kit | Unidad | Unidad | 1 | 543.375.- | 543.375.- |
| 5 | Mantenimiento Preventivo de Generador de 1000 kVA de Sala de Potencia - Baterías de 12 Vcc/200 A/h, libre de mantenimiento kit | Unidad | Unidad | 1 | 1.811.250.- | 1.811.250.- |
| 6 | Mantenimiento Preventivo de Generador de 1000 kVA de Sala de Potencia - Tambor de aceite lubricante SAE 15W40 kit | Unidad | Unidad | 1 | 6.410.250.- | 6.410.250.- |
| 7 | Mantenimiento Preventivo de Generador de 1000 kVA de Sala de Potencia - Materiales menores para conexiones y fijaciones kit | Unidad | Unidad | 1 | 370.125.- | 370.125.- |
| 8 | Mantenimiento Preventivo de Generador de 500 kVA del Centro Cultural - Mano 1de Obra | Unidad | Unidad | 1 | 708.750.- | 708.750.- |
| 9 | M1antenimiento Preventivo de Generador de 500 kVA del Centro Cultural - Fitros de Aceite kit | Unidad | Unidad | 1 | 382.678.- | 382.678.- |
| 10 | Mantenimiento Preventivo de Generador de 500 kVA del Centro Cultural - Filtros de combustible kit | Unidad | Unidad | 1 | 231.195.- | 231.195.- |
| 11 | Mantenimiento Preventivo de Generador de 500 kVA del Centro Cultural - Filtros de aire primario kit | Unidad | Unidad | 1 | 392.196.- | 392.196.- |

HOLGER INSFRÁN
Gerente General

Humberto Colmán
Miembro Titular del Directorio
Banco Central del Paraguay

INTECH S.R.L.
RUC: 80026795-8
Tel.: 676.509

# CONTRATO N° 53/2023

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 12 | Mantenimiento Preventivo de Generador de 500 kVA del Centro Cultural - Baterías de 12 Vcc/200 A/h, libre de mantenimiento kit | Unidad | Unidad | 1 | 1.218.263.- | 1.218.263.- |
| 13 | Mantenimiento Preventivo de Generador de 500 kVA del Centro Cultural - Tambor de aceite lubricante SAE 15W40 kit. | Unidad | Unidad | 1 | 4.487.175.- | 4.487.175.- |
| 14 | Mantenimiento Preventivo de Generador de 500 kVA del Centro Cultural - Materiales menores para conexiones y fijaciones kit. | Unidad | Unidad | 1 | 4.543.000.- | 4.543.000.- |
| | | | | | **PRECIO TOTAL EN GUARANÍES (I.V.A. INCLUIDO)** | **22.603.826.-** |

El PROVEEDOR se compromete a proveer el servicio a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones Contractuales. –

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones. –

## 7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del Contrato será a partir de la fecha a ser establecida al efecto en la Orden de Inicio que será emitida por el área administradora del Contrato, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción del mismo, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. -

La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. (Artículo 14 de la Ley N° 2051/03). –

## 8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

El plazo máximo será de **45 (cuarenta y cinco) días** contados a partir de la fecha a ser consignada en la Orden de Inicio que será emitida por el Departamento de Logística dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción del Contrato. -

Los servicios se prestarán en los lugares establecidos en la Sección Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones. -

## 9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del Contrato estará a cargo del **Departamento de Logística** de la Convocante. -

## 10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento de contrato es del 10% del monto total del contrato. –

HOLGER INSFRÁN
Gerente General

**Humberto Colmán**
**Miembro Titular del Directorio**
**Banco Central del Paraguay**

INTECH S.R.L.
RUC: 80026795-8
Tel.: 676.509

# CONTRATO N° 53/2023

La Garantía deberá estar vigente hasta por lo menos treinta (30) días posteriores al vencimiento del plazo de prestación de los servicios previsto en el Pliego de Bases y Condiciones. –

**11. MULTAS**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones. –

Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. –

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. –

**12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones. –

**13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. –

**14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. –

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 31 de Agosto de 2023.–

**HOLGER ANÍBAL INSFRÁN IBARROLA**
**Gerente General**

**HUMBERTO ARIEL COLMÁN CASTILLO**
**Presidente Interino**

**POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**

INTECH S.R.L.
RUC: 80026795-8
Tel.: 676.509

# CONTRATO N° 53/2023

LUÍS MARCIANO SOSA
Apoderado
POR LA FIRMA INTECH S.R.L.

INTECH S.R.L.
RUC: 80026795-8
Tel.: 676.509